

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que se ha tenido por desistido la solicitud de suspensión de pagos, promovida por don Nicolás Fernández Carnero, vecino de San Vicente del Raspeig. Expediente número 525 de 1977.

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1978. El Juez.—El Secretario.—4.545-3.

BARCELONA

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 87 de 1978-N por don Bartolomé Vives Oliver, contra don Cristino Marín Veciana y, por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 850.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

«Departamento número uno.—Vivienda de la planta baja, puerta primera, de la casa número 19 de la calle San Pablo de La Llagosta. Tiene una superficie de

cuarenta y siete metros noventa decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y el uso privativo de la base de un patio de luces. Linda: Por el frente, donde tiene entrada, con el vestíbulo general del inmueble y parte con el citado patio de luces; por la derecha, entrando, con la calle San Pablo; por la izquierda, con puerta segunda de esta misma planta y con el meritado patio de luces; por el fondo, con finca de Antonio Navarro Martos; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la planta inmediata superior. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de cinco enteros veintitrés centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 603, libro 7 de La Llagosta, folio 147, finca número 641, inscripción segunda.

«Departamento número cuatro.—Vivienda de la planta baja, puerta cuarta, de la misma casa. Tiene una superficie de cuarenta y siete metros veintitrés decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y el uso privativo de la mitad de la base de un patio de luces. Linda: Por el frente, donde tiene entrada, con el vestíbulo general del inmueble y con el hueco de la escalera; por la derecha, entrando, parte con dicho vestíbulo y hueco de la escalera, parte con la puerta tercera de esta misma planta y aparte con el expresado patio de luces; por la izquierda, con la calle de San Pablo; por el fondo, parte con finca de Jenaro Fluguera y parte con el mencionado patio de luces; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con planta inmediata superior. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de cinco enteros dieciséis centésimas por ciento.»

Inscrita en el referido Registro de la Propiedad, al tomo 603, libro 7 de La Llagosta, folio 153, finca 644, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1978.—El Juez.—El secretario.—9.207-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 18 de 1977 J, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Tesolpa, S. A.», representada por don Juan Teixidor y otro, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en escritura de préstamo hipotecario, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capi-

tal, se ha señalado el día 13 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas que se dirán salen formando dos lotes, a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración, fijado en escritura de préstamo hipotecario, para cada una de ellas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del Invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo.

Las fincas que salen a subasta, son las siguientes:

Lote primero: «Urbana. Casa sita en Lloret de Mar, con frente calle del Torrentó, hoy avenida Mistral, actualmente edificio "Hotel Copacabana", dando fachada también a la carretera de Hostalrich a Tossa; se compone de sótano, con una superficie de 287 metros 50 decímetros cuadrados, planta baja y cuatro pisos altos, de superficie, la primera, 500 metros cuadrados, y las plantas altas, 389 metros cuadrados, y una planta ático, de superficie 300 metros cuadrados, estando la superficie no edificada destinada a jardín; construida sobre una porción de terreno de superficie 922 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados, lindante en junto: Por su frente principal, Oeste, en línea de 40,35 metros, con dicha avenida Mistral; por el fondo, Este, en línea de 46,80 metros con resto de finca que procede el terreno; por la derecha, entrando, Sur, en línea de 20,43 metros con Tha Hollander, y por la izquierda, Norte, en línea de 20,43 metros, digo solamente en línea de 20 metros, con la antes expresada carretera de Hostalrich a Tossa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.291, libro 173 de Lloret de Mar, folio 85, finca número 3.873, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de veintiséis millones de pesetas, digo cuatrocientas mil (26.400.000) pesetas.

Lote segundo: «Urbana. Porción de terreno municipal de Lloret de Mar, con frente a la carretera de Hostalrich a Tossa y a la calle Marina, de superficie

1.775 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con carretera de Hostalrich a Tossa, y en parte con apartamentos "Ertis"; al Sur, con la calle Marina; al Este, con parte con finca del señor Cambra y en parte con finca de apartamentos "Artis", y al Oeste, en parte, con finca de José María Maciá, en parte con finca de "Tesolpa, S. A.". Sobre dicha porción de terreno, y en el centro de la misma se halla construido un edificio, ampliación del "Hotel Copacabana", que consta de planta sótano, de superficie edificada setecientos noventa y dos metros cuadrados, destino a "parking" y servicios; planta baja, de superficie construida de 722 metros cuadrados, destinado a salón social; comedor y bar; cuatro plantas altas, de superficie construida 784 metros cuadrados, destinadas cada una a habitaciones; planta ático, de superficie 378 metros cuadrados, destinada igualmente a habitaciones; con un total de noventa habitaciones; cubierto de terrado. En el resto del terreno se halla construida una piscina, de ocho metros de ancho por diez de largo, y jardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.304, libro 175 de Lloret de Mar, folio 224, finca 9.176, inscripción primera.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de cincuenta y tres millones seiscientos mil (53.600.000) pesetas.

Barcelona, 15 de junio de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—Ante mí.—Juan Manuel Torné.—8.400-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de mayor cuantía, promovido por don Antonio Durán del Barrio, «El Ramillete de Oro», contra «Eire Trade, S. L.», por el presente se emplaza por segunda vez a la demandada, de ignorado paradero, «Eire Trade, S. L.», para que dentro del improrrogable término de cuatro días comparezca en los autos personándose en forma; significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría del Juzgado a su disposición, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda y se le harán en estrados las demás notificaciones que recaigan.

Barcelona, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—4.839-16.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento número 634 de 1978, sustanciado en la Sección Primera de este Juzgado, a virtud de acción ejercitada por el Procurador don Alberto de Olaortua Unceta, actuando en nombre y representación acreditada de don Epifanio Tris Villoslada y otros, contra don Manuel Cabello Sánchez y su esposa, doña Benita González González, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Piso sexto izquierdía de la casa cuadruple señalada con el número 50 de la calle de Licenciado de Poza, de esta villa de Bilbao, cuyo edificio consta de planta baja, distribuida en cuatro lonjas, denominadas primera, segunda y tercera, siendo la primera la más próxima al portal y la tercera la más alejada a aquél, y otra lonja interior; y siete pisos altos denominados primero, segundo, tercero,

cuarto, quinto, sexto y séptimo, con cuatro viviendas por planta, llamadas derecha, derecha centro, izquierda e izquierda centro. Ocupa una extensión superficial de 381 metros y 72 decímetros cuadrados; linda: al Norte o fondo, con propiedad del Instituto Nacional de Previsión; al Sur o fachada, calle de Licenciado Poza; a la derecha, casa de varios propietarios, y por la izquierda, terrenos vendidos a la Iglesia católica.

La subasta de la referida vivienda tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, y para concurrir a la misma se han establecido las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.750.000 pesetas, y que no será admitida postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.

Tercera.—Que pueden concurrir a ella con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1978.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—4.664-3.

MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.021/1975 T, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Maquinaria de Producción S. A.» representada por el Procurador señor Jimeno García contra don Juan Bautista Lacasa Nebot, doña Carmen Cerezo Fraile, don Enrique Cepeda Cerezo y doña Carmen Lacasa Beltrán, vecinos de esta capital, sobre reclamación de un millón seiscientos cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y ocho pesetas de principal más la de trescientas mil pesetas presupuestadas para intereses y costas sin perjuicio de liquidación, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho y veinte días, respectivamente, los bienes muebles e inmuebles que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, piso 4.ª derecha.

Bienes muebles objeto de subasta

Un automóvil marca «Renault», matrícula M-6070-I, embargado a don Juan Bautista Lacasa Nebot, tasado en ochenta mil pesetas.

Un automóvil marca «Citroën», matrícula M-1497-AD, embargado a doña Carmen Lacasa Beltrán, tasado en ciento diez mil pesetas.

Bienes inmuebles objeto de subasta

«Piso tercero, letra D, de la planta tercera, portal 191 de la calle Cerro del Castañar, bloque 8, de Madrid, antes Fuencarral, de noventa y un metros cuadrados con cincuenta centímetros también cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro (4) dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero, tendero y terraza. Linda: Por su frente, tomando éste del de la fachada principal, con zona libre de solar; derecha, zona libre del solar; izquierda, piso letra C, del mismo portal, y, por el fondo, con zona libre de solar y hueco de escalera. Tiene servicio de agua y electricidad. Está inscrito, sin cargas, en el Registro de la Propiedad número doce de Madrid a nombre de don Enrique Cepeda Cerezo, casado con doña María Margarita López Sierra, en el tomo 492, folio 20, finca número 27.409. Título de adquisición, la escritura otorgada en 15 de abril de 1970 ante el Notario don Luis Hoyos de Castro.

Valorado en dos millones novecientos veintiocho mil pesetas. Embargado a don Enrique Cepeda Cerezo.

«Parcela de terreno en Villaverde, en la colonia "Ferrando", sito en la calle de La Esperanza, sin número. Ocupa una superficie de ciento veintidós metros cuadrados con veinticinco centímetros también cuadrados, equivalentes a 1.574 pies cuadrados con cincuenta y ocho centímetros de pie cuadrado. Linda: Al Norte, en línea de diez metros, con la calle de La Esperanza, por donde tiene su frente. Por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de doce metros con treinta y ocho centímetros, con parcela de don Francisco Ladrón de Guevara; Por la izquierda, al Este, en igual línea, con parcela de don Francisco Ladrón de Guevara. Y por la espalda o Sur, en línea de diez metros, con terrenos de doña Leonor Ferrando.

Está inscrita, sin cargas, en el Registro de la Propiedad número dieciséis de Madrid, al tomo 120, folio 16, finca 9.775, título: La escritura de protocolización de operaciones particionales de don Enrique Cepeda Candela, otorgada ante el Notario de Madrid, don José Luis Alvarez, fecha 15 de julio de 1969.»

La inscripción lo está a nombre de doña Carmen Cerezo Fraile, mayor de edad, viuda, en cuanto a una mitad en pleno dominio, y en cuanto a la otra mitad, en usufructo vitalicio a favor de esa señora viuda, y la nuda propiedad de la cuarta parte a favor de don Enrique Cepeda Cerezo, casado con doña María Margarita López Sierra.

Valorado en setenta mil doscientas noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades en que han sido tasados los bienes muebles e inmuebles.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en cada caso, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las dos fincas descritas han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir otros, debiendo conformarse con los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veinte de junio de 1978.—El Juez, Angel Diez de la Lastra y Penalva.—El Secretario. 8.915-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 691/78-B, de declaración de herederos abintestado por fallecimiento de don Karl Christian Hinderer Edlbacher, hijo de Christian y Elise, nacido en Nuremberg (Alemania), el 7 de julio de 1893, fallecido en Madrid, el día 22 de mayo de 1977, en estado de soltero, de cuya capital era vecino, promovido a instancia de su sobrina doña Isabel Hinderer Marina, mayor de edad, viuda y vecina de esta capital, con domicilio en la calle Joaquín García Morato, número 71, en el que, por providencia de esta fecha, se ha mandado publicar el presente, por el que se anuncia la muerte sin testar del referido fallecido y el grado de parentesco de las que reclaman la herencia, que son la anteriormente indicada y la hermana del fallecido, llamada Kathinka Karolina Hinderer Edlbacher; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1978. El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—4.546-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 20 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, en su Sala de Audiencia y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la subasta pública de los cuatro inmuebles que se dirán, embargados en juicio ejecutivo número 845/77, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Fernando Moreno Martín y su esposa, doña María Francisca Martínez Palomares, vecinos de Parla calle San Blas, 37, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.074.012,50 pesetas, que es el 75 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirá postura inferior a las dos terceras partes del tipo indicado, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte deberá consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del citado tipo.

3.º Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.º Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse, previamente que, digo, previniéndose que después del remate no se admitirá reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. «Parcela de terreno en Parla, en el camino de los Prados, junto a la ermi-

ta de San Roque, que mide 501,65 metros cuadrados, sobre cuyo terreno se ha construido una nave industrial con dependencias, con ropero y aseos de caballero y local para oficina, de 432 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a patios.»

Inscrita al tomo 3.128, folio 223, finca 15.025, inscripción segunda. Tasada en 2.808.000 pesetas.

2. «Parcela número 25, en Cubas de la Sagra, procedente de la denominada Viña Grande, también pedazo grande del camino de Parla, teniendo fachada a la calle D, abierta en el resto de la finca matriz. Mide 1.495,50 metros cuadrados, y le es anejo inseparable el 1,43 por 100 indiviso en el resto de la finca matriz.»

Inscrita al tomo 2.572, folio 122, finca número 1557, inscripción segunda. Tasada en 1.645.050 pesetas.

3. «Parcela número 27 en Cubas de la Sagra, procedente de la misma que la anterior, que tiene fachada a las calles D y F. Mide 1.558 metros cuadrados y le es anejo el 1,49 por 100 indiviso en el resto de la finca matriz.»

Hállandose inscrita al tomo 2.572, folio 128, finca número 1.558, inscripción tercera. Tasada en 1.947.500 pesetas.

4. «Parcela de terreno en término de Parla, sitio San Roque, de 121,60 metros cuadrados de superficie.»

Inscrita al tomo 1.482, libro 72 de Parla, folio 244, finca 5.406, inscripción tercera, y todas ellas del Registro de la Propiedad de Getafe. Tasada en 364.800 pesetas.

Y para su inserción, con veinte días hábiles por lo menos de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1978. El Juez, José Lizcano.—El Secretario.—4.549-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 713-75, promovidos por «Banca López Quesada, S. A.», representada por el Procurador don Luis Piñeira con doña Julia y doña Edissa Santiago Narváez sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Local comercial amplio, de la casa sin número de la prolongación de la calle de Los Huertos de Nerja, denominada «Edificio El Coronado», bloque número 1. Está situado en la izquierda, entrando por el portal de acceso de la planta baja; consta de una amplia nave solada, con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 352 metros cuadrados y util de 318 metros con 80 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el portal de acceso, sala de motor bomba, huecos de los ascensores y vivienda destinada a portería; izquierda, con la calle de su situación, y espalda, con calle sin nombre. Representa una cuota de participación de nueve enteros cuatrocientos ochenta milésimas por ciento, y corre, inherentes a su dominio, una participación igual en los elementos comunes del inmueble.»

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 1 del libro 87 de Nerja, tomo 395 del archivo, finca número 7.090, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y, para intervenir en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió

para la segunda, o sea, de 3.375.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentren de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—9.206-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario con el número 530 de 1975-O, promovido por el Procurador señor González Martín Meras en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Noblejas León-Azori y su esposa, doña Alfonsa Sánchez Gil Lorente, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Finca urbana.—Número 8, piso segundo izquierda, en la planta segunda sin contar la baja y de sótano, del edificio en Madrid, Villaverde, calle Gabriel Ruiz, número 5. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 75 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de acceso a los pisos por donde tiene su entrada, caja de escalera y patio derecho, al que tiene cuatro huecos; derecha, entrando, piso centro de la misma planta; izquierda casa número 7 de la calle Gabriel Ruiz, y fondo, calle de su situación, a la que tiene dos huecos y un balcón. Cuota, 0,78 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al folio 45, tomo 1.922, finca número 40.357, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 8, se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 400.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente, por los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado a 29 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—4.547-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 661/71, a instancia de la «Compañía General de Telefonía y Electrónica, S. A.», contra don Fernando Parra Gutiérrez sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez lo siguiente:

Lote primero:

«Una máquina de sierra, marca "Augusto Herencia", volante de 80 centímetros y motor acoplado de 10 caballos. Una máquina cepilladora, marca "Augusto Herencia", de 30 centímetros, con motor acoplado de 3 caballos. Una máquina de afilar hojas de sierras, marca "Jouse", con motor acoplado de 0,5 HP. Un compresor marca "Puskas", de 1 HP. Doscientos tabales de madera, de 380 milímetros, nuevos. Veintinueve camas de madera, de 1,05 metros. Diecisiete mesitas de noche, de madera. Ocho armarios roperos, de madera, de dos puertas. Dos tresillos compuestos de sofás de dos plazas y dos butacas cada una de "skay", en color rojo y verde. Dos butacas con balancines de "Skay" en color rojo y negro. Dos máquinas lavadoras marca "Balay" superautomáticas. Dos termos marca "Edesa", de 80 litros, eléctrico de 220 voltios. Catorce colchones marca "Flex" de un cuerpo. Quince colchones marca "Sema", diez de ellos de entre catre y cama y cinco de un cuerpo. Cincuenta y ocho sábanas. Veintinueve mantas. Veintinueve colchas. Veintinueve almohadas, con fundas. Dos cocinas portabombonas, de tres fuegos, cada una, marca "Fagor". Dos plafones marca "Cointra", con sus bombonas. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo línea 8°. Una máquina sumadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Restisuma. Un mostrador vitrina, de madera y formica, 3 por 1 por 0,80 metros. Dos mesas de escritorio, de metal y madera, con tapa de formica. Un mueble archivador, de madera. Cuatrocientas botellas de butano, de 12,5 kilogramos, vacías, usadas y que se encuentran situadas en el depósito-almacén, en el alto de Pozo del Camino.

Lote segundo:

«Los derechos de traspaso de los locales de negocios que lleva en arriendo el demandado, sitos en calle Catalanes, número 7, dedicado a hospedaje, denominado "Hostal Mati", y sito en calle Catalanes, número 9, dedicado a la venta de aparatos electrodomésticos; local sito en calle Catalanes, número 11, anexo del destinado a hospedaje antes dicho; y el sito en calle Padre Mirabent, número 4, dedicado a fábrica de envases de madera y sierra mecánica.»

Lote tercero:

«Finca urbana, sita en calle Angosta, número 7 de Isla Cristina, inscrita al tomo 392, folio 1.405, finca inscripción octava del Registro de Ayamonte.»

«Finca rústica, el sitio de Los Llanos de Roque, de Isla Cristina, inscrita al tomo 460, folio 102, finca 3.050, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ayamonte.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, número 42, se señala el próximo día 13 de septiembre, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para el primer lote, el de 600.800 pesetas; para el segundo lote, el de 1.800.000 pesetas, y para el tercer lote, el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de los mismos, sin lo cual no serán admitidos a licitación; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se encuentran a su disposición en este Juzgado y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Huelva, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Huelva, así como en el periódico «El Alcázar», de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 29 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—4.651-3.

MARTOS

El Juez de Primera Instancia de la ciudad de Martos (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra, que en este Juzgado se tramita con el número 47 de 1978, promovido por el Procurador don Manuel Rodríguez Calle, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Ignacio Font, S. A.», por auto de esta fecha, se declaró en estado general de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Martos Textil, S. A.», con domicilio social en Ciudad Real, calle Ramón y Cajal, número 7, y cuyo único establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad de Martos (Jaén), en el polígono industrial, sin número. Por consecuencia de dicha declaración ha quedado inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, no pudiendo ejercer el comercio, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de dicha Entidad, que dejarán de devengar interés con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio y retrotrayéndose, por ahora, los efectos de tal declaración al 31 de agosto de 1972.

Lo que se hace público para conocimiento de todos a los que pueda interesar, con prevención de que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, debiendo hacerlo ahora el Depositario-Administrador don Luis O. Valle Ramos, con domicilio en esta ciudad, plaza de José Antonio, número 19, y después a los Síndicos, previniendo también a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la Empresa «Martos Textil, S. A.», que hagan manifestación de las mismas, con nota que entregará el comisario don Antonio Molina Fernández, con domicilio en Martos, calle Ruiz de Alda, número 6, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Sociedad quebrada.

Dado en Martos a 3 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—2.980-D.

MURCIA

En el expediente de suspensión de pagos que, bajo el número 1.017 de 1977, se sigue en este Juzgado de la Entidad «Loac, S. L.», representada por el Procurador don Andrés Jara Navarro, se ha dictado el siguiente y literal

«Auto.—En la ciudad de Murcia a veinte de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta; y resultando que por el Procurador don Andrés Jara Navarro, en nombre y representación de la Entidad «Loac, S. L.», declarada en estado de suspensión de pagos, a cuyo procedimiento se contraen los presentes autos, se presentó, en tiempo y forma, un escrito en el que solicita que se acuerde la suspensión de la Junta general de acreedores, cuya celebración venía acordada para el

día 14 de junio próximo, sustituyéndola por el procedimiento escrito y fijando plazo en el que, por la Sociedad representada, puedan recogerse adhesiones de los acreedores que se hallen dispuestos a prestarla, las cuales habrían de presentar al Juzgado dentro de dicho plazo; fundándose para su pretensión en lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de 26 de julio de 1922, y en ser así más fácil y económico el llegar a un acuerdo con los acreedores, al tener tiempo para poder formular la proposición de convenio más favorable a quéllos;

Resultando que de dicha solicitud se confirió traslado por término de tres días, improrrogables, a los señores Interventores, quienes la han evacuado informando en el sentido favorable a la solicitud, no oponiendo nada a ella;

Considerando que, habiéndose observado los requisitos y formalidades que se establecen en el párrafo 2.º del artículo 18 de la Ley Especial de aplicación antes mencionada, siendo todo el contenido de dicho precepto de procedente observancia en el presente caso, estando deducidas la solicitud y el informe dentro de los términos legales, y siendo tal informe favorable a lo pedido, es procedente, teniendo en cuenta que el número de acreedores es superior a doscientos, y que se dan todas las circunstancias exigidas por dicha Ley, según se deja dicho, acceder a lo que en el reseñado escrito se solicita.

Vistos los artículos referenciados,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando la solicitud hecha por la representación de la Sociedad Anónima I), digo «Limitada Loac», declarada en estado de suspensión de pagos, se acuerda la suspensión de la Junta general de acreedores señalada en el presente expediente para el día 14 de junio próximo, sustituyéndola por el procedimiento escrito regulado en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922; y en su virtud se concede a dicha Sociedad un plazo de tres meses para que presente ante este Juzgado la proposición de convenio que mejor estime, con todas las adhesiones que de sus acreedores pueda obtener en forma auténtica. Notifíquese el presente auto, además del Procurador señor Jara Navarro, a los Interventores y a los acreedores, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en los periódicos «Línea» y «La Verdad», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber los anteriores acuerdos sobre suspensión de la Junta y sustitución de la misma en la forma que se ha concedido.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, de que doy fe.— José Antonio de Pascual; ante mí, Jesús Pérez (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los acreedores de la Entidad suspensa «Loac, Sociedad Limitada», para general conocimiento y demás efectos legales procedentes, se expide el presente edicto en Murcia a 29 de mayo de 1978.—2.934-D.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andrés, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 28 de 1978, por don Aquilino Alvarez, Alvarez y doña Ofelia Alvarez Garcia, contra don Andrés Puig Camps y doña Carmen Puig Camps, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá,

las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 855.000 pesetas cada finca.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Fincas que se subastan

a) «Casa situada en la calle de la Virgen de Montserrat, antes, y hoy, de Montserrat, de esta ciudad, señalada con el número treinta y cuatro bis, compuesta de planta baja y un piso, con patio detrás; de superficie no determinada, pero, según reciente medición practicada, ocupa una superficie de doscientos dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, o sea, 4,50 metros de frente por 45 metros de largo, de los cuales 90 metros cuadrados corresponden a lo edificado en cada una de las dos plantas y los restantes al patio; y linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con la casa número 36 de la misma calle; por la izquierda, con finca de la herencia de don Buenaventura Puig, y por detrás, con finca de don José Gorina.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 781, libro 391 de Sabadell, folio 139, finca número 3.160, inscripción decimoséptima.

b) «Y otra casa situada en la calle de la Virgen de Montserrat, antes, y hoy, de Montserrat, de esta ciudad, señalada con el número 36, compuesta de planta baja y un piso, con patio detrás; de superficie no determinada, pero, según reciente medición practicada, ocupa una superficie de doscientos dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, o sea, 4,50 metros de frente por 45 metros de largo, de los cuales 90 metros cuadrados corresponden a lo edificado en cada una de las dos plantas, y los restantes al patio; y linda: Por su frente, con la referida calle; por la derecha, con casa de la herencia de don Buenaventura Puig, y por la izquierda, con la casa antes reseñada, y por la espalda, con finca de José Gorina.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 500, libro 245 de Sabadell, folio 232, finca número 6.463, inscripción décima.

Dado en Sabadell a 3 de junio de 1978. El Juez.—El Secretario.—9.130-C.

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 265 de 1978, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Jesús Jimeno Vinuesa y doña Consuelo Codina García, por providencia de fecha de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 850.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Casa compuesta de planta baja con patio y un desván, situada en Santa María de Barbará, paraje conocido por llano de "Can Gili Nou", con frente a la calle Juan Amades, donde le corresponde el número 9. Se halla construida sobre una porción de terreno, de superficie 95,25 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie edificada de 68,52 metros cuadrados, siendo el resto patio. Comprende una vivienda. La planta alta o piso, tiene una superficie edificada de 85,10 metros cuadrados. Comprende un desván. Linda: Por su frente, con la calle Juan Amades; por la izquierda, entrando, con finca de Manuel Mora; a la derecha, con la de Manuel Pérez, y por el fondo, con mayor finca de que se segregó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.281, libro 144 de Barbará, folio 149, finca 8.538, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 19 de junio de 1978. El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—8.519-E.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 365 de 1977, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra los cónyuges don Domingo Solís Díaz y doña María de los Dolores Jiménez Cabello, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Urbana.—Un corralón, con parte edificada, situado en Herrera, en calle Comandante Castejón, sin número de gobierno, hoy número 3 bis, con una superficie de 800 metros cuadrados, que linda: por el frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con Gregorio Arteaga Jurado y Manuel Gálvez García; izquierda, con el resto de la finca matriz de donde se segregó, que se reservó doña Teresa Nieto Delboy, y fondo, con patio de la de doña Dolores Cabello Solís. Declaración de obra nueva: Sobre la finca antes descrita sus propietarios habían construido, al formalizarse la escritura de préstamo hipotecario, la siguiente: Nave industrial, con superficie de 800 metros cuadrados, compuesta de una sola planta con caballos de hierro, solera de hormigón y cubierta de uralita.»

Inscrita la hipoteca el 15 de mayo de 1975, libro 190 de Herrera, folio 88, finca 10.596, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Estepa.

Tasada en la escritura en 1.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el 11 de octubre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio señalado, sin que se admitan posturas que no cubran el precio de tasación. Haciéndose constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1978.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—8.629-E.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 851 de 1978-C, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José Chavero Romero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de septiembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, es el de 225.000 pesetas, valor de su tasación a tales efectos, y no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación

del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«Piso cuarto, centro izquierda, de la casa señalada con el portal 5, bloque A, de la urbanización "Pryconsa", de la carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 31,800, del término de Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie de 80,50 metros cuadrados. Linda: Frente, según se entra, con rellano de escalera y piso 4.º izquierda; por derecha, piso centro derecha; por la izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, solar de "Pryconsa".»

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1978.—El Juez, José Fernando Martínez Sapiña Montero.—El Secretario.—8.875-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ GOMEZ, Manuel; soltero, dependiente, hijo de Manuel y de Teresa natural de Barcelona, de veintitrés años, domiciliado en calle San Severo, número 3; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona (1.180.)

MARTIN PONS, Adolfo; soltero, mecánico, hijo de Adolfo y de Josefina, natural de Peñíscola (Castellón de la Plana), de cuarenta años, cuyo último domicilio conocido es calle Toledo, 24, Marbella (Málaga); comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(1.179.)

DIAZ MENENDEZ, Luis; hijo de José y de Leontina, natural de Turón (Oviedo), nacido el 8 de noviembre de 1956, domiciliado últimamente en General Ricardos, 165 (Colegio de Huérfanos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.215.)

LADRON DE GUEVARA, Antonio; hijo de Antonio y de Florentina, natural de Madrid, nacido el 18 de agosto de 1942, domiciliado últimamente en calle Tribulete, 3, cuarto, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.238.)

PAGAN GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de María Paz, natural de Cartagena (Murcia), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá

en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Murcia.—(1.219.)

REBELO RAMOS, Rui; hijo de Alfredo y de Juana, natural de Bejar, provincia de Lisboa, vecindado en la calle Miguel Bombardía, número 276, nacido el 4 de agosto de 1952, soltero, electricista, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, tatuaje en ambos brazos; encartado en causa número 170 de 1978 por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(1.217.)

FERNANDEZ INGLADA, Eduardo; hijo de Miguel y de María Luisa, natural de Valladolid, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en calle General Martínez Campos, 42, 1.º C, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Madrid.—(1.214.)

MORELL CIFRE, Juan; hijo de Miguel y de María, natural de Palma de Mallorca, soltero, profesión hostelería, de veinticuatro años, estatura 1,78 metros, cabello y cejas castañas, nariz recta, boca grande, pupilas castañas, con cicatriz en el arco ciliar derecho y en la mierna derecha, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Héroes de Manacor, número 115; procesado en causa número 104 de 1973 por presunto delito de robo; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.—(1.211.)

SOTO ROLDAN, Diego; hijo de Antonio y de Juana, natural y vecino de Arcos de la Frontera, soltero, del campo, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Arcos de la Frontera, calle Cucarro, 4; procesado en causa número 451 de 1977 por presunto delito de insulto a Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Jerez de la Frontera.—(1.213.)

SANCHEZ SAS, Lorenzo; natural de Segorbe (Castellón), casado, peón, de veintitrés años, con domicilio en Lérida, avenida de los Mártires, segundo callejón, número 7, y calle Caldereras, número 21 bis; procesado por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.216.)

JIMENEZ BOLUDA, José; hijo de Fulgencio y de María, natural de Mula (Murcia), de veintinueve años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Cavallon Quartier Les Plantiers, 10, Cavaillon-Vaucluse, Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Murcia.—(1.220.)

SALUDES ALVAREZ, Fernando; hijo de Sergio y de Amalia, natural de Ardón (León), de veintinueve años, estatura 1,810 metros, estudiante de Minas, soltero, domiciliado últimamente en León, calle Fuentes, 12, 1.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en León.—(1.225.)

BLAZQUEZ GALAN, José; hijo de Domingo y de María Luz, natural de Poyales del Hoyo (Ávila), de veintidós años, estatura 1,75 metros, domiciliado última-

mente en Granoller, número 9, Manflorín, Sardanyola (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Ávila.—(1.236.)

ALONSO SANCHEZ, Angel; natural de Valverde de la Vera (Cáceres), hijo de Máximo y de Angela, obrero, nacido el 20 de abril de 1955, soltero, estatura 1,70 metros, residente últimamente en 90 Avd. Potier, 93.380 Pierrefitte (Francia); encartado en expediente judicial número 108 de 1976 por presunta falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17, en Cáceres.—(1.237.)

CARVAJAL LAVADO, Domingo; hijo de José y de Clementina, natural de Sevilla, de veintitrés años, estatura 1,80 metros, camarero, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Tres, 1, Polígono Sur; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.253.)

SANCHEZ MENENDEZ, José; procesado en causa número 275 de 1978 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.150.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.293 de 1976, José Iborra Gene.—(1.224.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 197 de 1977, Mario Paz Paz.—(1.221.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 90 de 1975, Armando Moreno Mondéjar.—(1.212.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 128 de 1977, Manuel Blanco Núñez.—(1.203.)

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 37 de 1976, Antonio Roselló Gomila.—(1.226.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 144 de 1977, Juan Sabio Samper.—(1.228.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1976, Isidro Taboada González.—(1.231.)

El Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1977, Juan Herráiz Martínez.—(1.234.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 190 de 1976, Manuel Padial Ruiz.—(1.229.)